

APUNTES PARA LA HISTORIA DE TORIL (CÁCERES) EN DOCUMENTOS ECLESIASTICOS INÉDITOS

JUAN MANUEL RAMOS BERROCOSO

El viajero que se acerque a Toril por primera vez comprobará que su estructura urbanística no se corresponde exactamente con la norma general de los pueblos extremeños. En el pequeño casco urbano que ha surgido en torno al hoy ruinoso templo parroquial de San Blas, viven una docena larga de familias habitando fundamentalmente casas de reciente construcción. Sin embargo, éstos no son los únicos vecinos del pueblo. Siguiendo un patrón más propio de otras regiones españolas, en las fincas de mediana y gran extensión que componen su amplio término municipal, se asienta la mayor parte de sus actuales habitantes. Como puede verse, se trata de una curiosa organización urbanística rural que parece no haber cambiado desde el siglo XV y que alcanzó su esplendor ciertamente a caballo de los siglos XVI y XVII.

En los últimos años en Extremadura se está produciendo un interesante esfuerzo de recuperación de su Historia tanto en el ámbito académico de la Universidad como a través de otras iniciativas culturales de rango municipal y comarcal. En esos círculos de investigación también está floreciendo el nombre de Toril, aunque no sea de una forma protagonista. A mi modo de ver, dos son las razones por las que los foros señalados abordan superficialmente a nuestro pueblo: la ausencia de estudios generales sobre la diócesis de Plasencia y la pérdida de los archivos Parroquial y Municipal de Toril.

Es una verdadera lástima que los archivos Diocesano y Catedralicio de Plasencia sigan careciendo de una catalogación adecuada y de estudios generales suficientes que nos permitieran la reconstrucción detallada de la historia de la octocentenaria diócesis extremeña. Como veremos más adelante, es cierto que se han abordado investigaciones sobre la diócesis, especialmente sobre la Edad Media, y sobre la ciudad, especialmente en la Edad Moderna. Pero por muy valiosos que sean estos discursos, son parciales y no aportan sino datos esporádicos y salteados¹. Sin embargo, a esa literatura de investigación debemos acudir para buscar datos sobre Toril porque sus archivos documentales se perdieron a manos de las sucesivas invasiones que sufrió nuestro pueblo tanto en la guerra de Sucesión (principios del s. XVIII) como en la de Independencia (principios del s. XIX), circunstancia ya denunciada por Madoz: «Este pueblo ha quedado reducido a su actual vecindario (12 vecinos, 65 almas) desde la guerra de la Independencia, en la que por su posición sufrió grandes daños»². Antes, pues, del siglo XIX tan sólo poseemos noticias indirectas que se han hecho tópicas, según tendremos ocasión de comprobar.

En esta situación, es decir, aceptando los límites señalados para Plasencia y Toril, en estas páginas proponemos sacar a la luz algunos datos inéditos sobre la historia de nuestro pueblo. Desgraciadamente también son esporádicos, incompletos si se quiere, puesto que no permiten una reconstrucción global y detallada de su historia; pero creo que contribuyen, de manera modesta, a realzar el pasado histórico, brillante primero y decadente después, de este pueblo extremeño cuya parroquia atiende ministerialmente en la actualidad. El hilo histórico de la exposición se nos impone: tras unas acotaciones preliminares —también de naturaleza metodológica— sobre la Edad Media en la diócesis placentina,

1 V. gr. basta repasar la exposición de A. RODRÍGUEZ (dir.), *Historia de Extremadura. I-IV* (Badajoz 1985), *passim*, para comprobar la desproporción entre los datos sobre Plasencia (que son escasos y sacados directamente de algunos Archivos Parroquiales) y los de las otras diócesis de Badajoz y Coria-Cáceres (que son más completos y generales, y extraídos bien de monografías temáticas, bien de los respectivos Archivos Diocesanos). Como muestra, un ejemplo: «La lista de obispos de Badajoz ha sido fijada definitivamente por Camacho Macías, A... a quien seguimos; para Cáceres utilizo Ortú Belmonte, A...», y de Plasencia no cita ningún autor o estudio, aunque da datos continuamente: *ibid.*, III, 559-560 nota 34, cf. 559-570. Y eso que, dice, «de las tres mitras, la de Plasencia, era 'muy principal' porque tenía 'más que doblada tierra que la de Badajoz' como diría Simancas»: *ibid.*, 569.

2 P. MADOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar. XV* (Madrid 1849), 31, el paréntesis es mío.

repasaremos el esplendor de los siglos XVI-XVII y el declive de los siglos sucesivos.

1. TORIL EN LA EDAD MEDIA: EL SEÑORÍO DE PLASENCIA EN EL CAMPO ARAÑUELO Y LA JURISDICCIÓN ECLESIAÍSTICA DE JARAÍZ

Según los datos que poseemos, la diócesis de Plasencia fue erigida en 1189 por el Papa Clemente III a instancias de Alfonso VIII, rey de Castilla. La Bula original no se conserva, pero si consta íntegra, aunque sin fecha, en otro texto del Papa Honorio III firmado el 14 de noviembre de 1221 en el que se ratifica la fundación de la diócesis³. En el marco de sus estudios medievales, Elisa Carolina de Santos Canalejo nos aporta una serie de noticias que todos han repetido. Sobre Toril podemos concluir que se asienta vinculado al sexmo del Campo Arañuelo, que junto a los otros dos del Valle y Trasierra, y de la Vera completaban la división medieval del territorio diocesano⁴. El «sexmo era el nombre genérico del distrito rural de carácter administrativo y fiscal en contraposición al de *collacion* que se refería al distrito urbano»⁵. Por eso, es lógico referir el pueblo a la comarca donde se encuadra Toril, pero con tres advertencias que no siempre recogen los trabajos que siguen el itinerario de esta brillante investigadora.

En primer lugar, debe quedar claro que la vertebración de pueblos y parroquias en Extremadura fue un proceso muy lento, impulsado especialmente desde el siglo XIV pero que no se concluyó hasta finales del XV⁶. No es difícil imaginarlo: a la propia dificultad de la reconquista frente

3 Cf. F. GONZÁLEZ CUESTA, «Sobre el Episcopologio de Plasencia» en *Hispania Sacra* 47 (1995), 347-376, especialmente 356-357; M. LOPEZ SÁNCHEZ-MORA, «Plasencia (Diócesis de)» en Q. ALDEA VAQUERO y otros (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España. III* (Madrid 1973), 1986-1989; OBISPADO DE PLASENCIA, *Guía de la Iglesia de Plasencia. 2002* (Plasencia 2002), 15-21. Entre otros lugares, la bula fundacional se encuentra reproducida en VIII CENTENARIO DE LA DIÓCESIS DE PLASENCIA (1189-1989), *Jornadas de Estudios Históricos* (Plasencia 1990), XIII-XV.

4 Cf. A. FRANCO SILVA y J. L. DEL PINO GARCÍA, «El campo arañuelo en el siglo XV: Problemas y conflictos entre los señores de Oropesa y la ciudad de Plasencia» en *Estudios de Historia y Arqueología Medievales* 9 (1993), 41-53, especialmente 41-42.

5 Cf. E. C. DE SANTOS CANALEJO, *La Historia Medieval de Plasencia y su entorno Geo-histórico. La sierra de Béjar y la sierra de Gredos* (Cáceres 1986), 108. Cf. *ibid.*, 108-110; ID., *El siglo XV en Plasencia y su tierra* (Cáceres 1981), 36.

6 Cf. M. CARDALLIAGUET QUIRANT, «La repoblación del territorio extremeño en la Edad Media (Análisis de los factores políticos y jurisdiccionales)» en *Alcántara* 37 (1996),

a las tropas musulmanas, la tupida presencia de los bosques mediterráneos que aún conforman la orografía de Toril y de toda la comarca, ciertamente debía impedir un avance rápido de la domesticación del paisaje⁷. En tales circunstancias, el señorío sobre estas tierras sería más teórico que real. De hecho, el *sexmo* o *sexmería* del Campo Arañuelo como entidad rural administrativa pudo quedar instituida en tiempos de Fernando III (+ 1252), pero no es menos cierto que esa comarca estaba prácticamente vacía en el siglo XIII, que inicia su repoblación durante el XIV y que todavía en el siglo XV continúa muy despoblado porque, sin lugar a dudas, «la repoblación fue lenta y desigual»⁸. Expresamente «el poblamiento del Campo Arañuelo se fue completando a lo largo del siglo XV de forma decidida e intensa, pero no uniforme»⁹, por una doble razón: las zonas de llanura son las más tardíamente pobladas por su evidente dificultad estratégica defensiva, y porque la densa vegetación obligaba a un esfuerzo continuo de desmonte, desbroce y roturación del terreno¹⁰. Para otros, la escasa población del Campo Arañuelo obedece a su enorme territorio, su continua exposición a los ataques musulmanes y a la inferior calidad de su suelo, unida a la mayor aridez del clima¹¹. Sea como fuere y con datos

25-40; A. RODRÍGUEZ (dir.), *Historia de Extremadura. II. Los tiempos medievales*, cit., 364-366 («Organización eclesiástica de la Extremadura Cristiana»); J. VALDEÓN y J. L. MARTÍN, *La Baja Edad Media peninsular. Siglos XIII al XV. La población, la economía y la sociedad* [= J. M. JOVER (dir.), *Historia de España. Menéndez Pidal. XII*] (Madrid 1996), 29-97 («Población y repoblación») y 101-191 («El mundo rural»).

7 En este sentido, M. CARDALLIAGUET QUIRANT, cit., 27 recuerda los tres objetivos de la Reconquista: «1) la defensa frente al enemigo común; 2) la repoblación del territorio, y 3) la explotación y aprovechamiento de esos recursos que posibilitan el sostenimiento de las instituciones».

8 E. C. DE SANTOS CANALEJO, *El siglo XV en Plasencia y su tierra*, cit., 40, cf. 36-40. Según explica esta autora, una relación de iglesias placentinas en 1254 que se conserva en la Catedral, determina que en el Campo Arañuelo no había ninguna erigida: cf. *ibid.*, 39. Coincide con este juicio sobre la lentitud referida M. CARDALLIAGUET QUIRANT, cit., 38: «La repoblación de las 'sexmerías' placentinas sería un proceso bastante dilatado».

9 A. BERNAL ESTÉVEZ, «La repoblación del espacio extremeño en la Edad Media: el poblamiento y la población» en *Revista de Estudios Extremeños* 51 (1995), 627-645, la cita en 636. El estudio concluye afirmando que «una parte del territorio se está repoblando en el siglo XIV, y aun en el siglo XV persisten amplias zonas despobladas que se están colonizando entonces»: *ibid.*, 643

10 Cf. *ibid.*, 637-638

11 Cf. A. FRANCO SILVA y J. L. DEL PINO GARCÍA, cit., 42-43. Estos autores explican que a lo largo del siglo XV las grandes posibilidades de las dehesas arañuelas fueron objeto de pleitos y enfrentamientos continuos entre Oropesa y Plasencia. Su aporte documental, basado en el *Archivo de los Duques de Frías*, abre posibilidades inéditas o muy poco estudiadas por los investigadores.

más o menos contrastados documentalmente, a principios del siglo XV Toril con Casares y Millanes poseían 22 vecinos; en 1494 Toril solo poseía 60; en 1528, también solo, 70; y en 1571, el máximo con 98,5 vecinos¹². Ciertamente, éstas son las cifras de su esplendor porque otros datos publicados sobre los siglos XVIII y XIX arrojan lo siguiente: en 1791, 46 vecinos; en 1813, 51; en 1818, 25; y en 1823, 26 vecinos¹³.

La segunda precisión viene de su dependencia administrativa. Toril era un lugar de la jurisdicción de la ciudad de Plasencia, como ya consta en un pleito de 1494 que transcribimos:

«Relación de los lugares y vecinos de Plasencia e su Tierra para el repartimiento que se ha de fazer, sacada por ynformación de testigos e por algunos de los libros de los desmeros y por los contadores están tomados e por mi el dicho escrivano. Llamamiento. La Çibdad de Plasencia mil vecinos... Xarahis quinientos vecinos... Cabeçuela dosientos e çinquenta vecinos... la Campana de la Mata con sus lugares y Millanes quatrocientos vecinos; Sabsedilla dosientos vecinos; Casatejada tresientos vecinos; el Toril sesenta vecinos... Belvis con sus lugares çiento y çinquenta vecinos; Almaras çiento e quarenta vecinos; Serrejón con sus adagañas dosientos vecinos...»¹⁴.

12 Cf. R. SÁNCHEZ RUBIO, «Notas sobre Plasencia y su tierra en 1571 según los informes remitidos a Felipe II para el reparto de los moriscos deportados de Granada» en *Alcántara* 18 (1989), 145-158, especialmente 148 y 157; E. C. DE SANTOS CANALEJO, *El siglo XV en Plasencia y su tierra*, cit., 105-107; ID., *La Historia Medieval de Plasencia y su entorno Geo-histórico*, cit., 100-103. Estos datos, que prácticamente todos repiten, están sacados de varios artículos de Vicente Paredes Guillén publicados en la primera década del siglo XX en la *Revista de Extremadura* bajo el título genérico de «Los Zúñiga, Señores de Plasencia». No me ha sido posible consultarlos todos, tan sólo los de 1904 por un ejemplar encuadernado de ese año que se conserva en la Biblioteca del Seminario Diocesano de Plasencia. El más importante, creo, es V. PAREDES GUILLÉN, «Los Zúñiga, Señores de Plasencia (Continuación)» en *Revista de Extremadura* (1904), 433-446, con los datos señalados en 434-436 nota 1.

13 Cf. M. RODRÍGUEZ CANCHO y G. BARRIENTOS ALFAGEME (eds.), *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Plasencia* (Mérida 1995), 25.

14 ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA, *Proceso causado contra los lugares del suelo de Plasencia y Cavalleros particulares para que paguen los gastos de pleitos de la ciudad y repartimientos que se hicieron. Año 1494*, 90-91. Agradezco a Ester Sánchez Calle, encargada del Archivo Municipal placentino, estas informaciones. Por lo que he visto, estos datos los publicó Vicente Paredes sin citar su fuente documental y los recogió Elisa Carolina de Santos: cf. E. C. DE SANTOS CANALEJO, *El siglo XV en Plasencia y su tierra*, cit., 106-107.

Con anterioridad a esta fecha, Toril ya dependía de Plasencia según un inventario de Mayorazgo y Cuentas fechado en 1454¹⁵, circunstancia mantenida tanto en el siglo XVI¹⁶, como en los Interrogatorios publicados del siglo XVIII¹⁷, donde aparece como villa; lo cual nos indica que se puede ahondar en el Archivo Municipal placentino para encontrar referencias indirectas sobre Toril.

El tercer apunte crítico que establecemos proviene de la jurisdicción eclesiástica, y es un dato oscurecido o pasado por alto sin la menor atención entre los estudiosos de la comarca¹⁸. Por una *Relación de las Parroquias del Obispado de Plasencia* de 30 de abril de 1572, conocemos que nuestro pueblo dependía de Jaraíz, es decir, era una parroquia aneja a las de Jaraíz. Tal dependencia no debe pasar desapercibida porque Jaraíz llegará a constituirse en Vicaría, una división administrativa de la diócesis que ejercía competencias judiciales tanto en el campo religioso como en el civil¹⁹. Las palabras textuales de la *Relación de las Parroquias* son evidentes:

15 Cf. E. C. DE SANTOS CANALEJO, *El siglo XV en Plasencia y su tierra*, cit., 101 nota 2.

16 Cf. L. M. CAVELLO DE LOS COBOS y MANCHA, «Felipe II y Plasencia» en *Revista de Estudios Extremeños* 56 (2000), 979-1040, especialmente 989-1014 donde da noticia de las respuestas de Toril como lugar de Plasencia a un interrogatorio, conservado en Simancas, sobre la cría de caballos en su término; curiosamente «la diligencia se practica ante el sacristán en defecto de escribano»: *ibid.*, 1002 nota 22.

17 Cf. G. BARRIENTOS ALFAGEME (ed.), *Extremadura. Por López, año de 1798* (Mérida 1991, 2ª ed.), 412-413; M. RODRÍGUEZ CANCHO Y G. BARRIENTOS ALFAGEME (eds.), *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Plasencia*, cit., 767-781, especialmente 768 (respuesta 2). También se puede acudir al *Catastro de Ensenada* de 1752: cf. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, «Sección Hacienda. Dirección General de Rentas, serie 1ª. Única Contribución. Respuestas Generales al Catastro del Marqués de la Ensenada», Libro 151, folios 193-223. José María Corisco Orgaz, funcionario del Ayuntamiento de Toril, me ha facilitado una copia de éste fechado el 4 de junio de 1752, que dice: «A la segunda pregunta dijeron que esta Villa es de Señorío y pertenece a la mui N. y L. C. (Noble y Leal Ciudad) de Plasencia» (*ibid.*, 194, el paréntesis es mío).

18 Sólo he encontrado la excepción de J. BUENO ROCHA, *Navalmoral. 600 años de vida* (Navalmoral de la Mata 1985), *passim*, especialmente 42-67. Sin embargo, las publicaciones emanadas de los sucesivos *Coloquios Histórico-culturales del Campo Arañuelo* celebrados en Navalmoral, siempre consideran que Toril (y Majadas) pertenecen exclusivamente a la competencia de la comarca arañuela.

19 En esa época había en la diócesis seis vicarías: Medellín, Trujillo, Jaraicejo, Béjar, Cabezuela y Jaraíz, que perduraron hasta mediados del siglo XIX: cf. M. SÁNCHEZ LÓPEZ, «Estudio sobre el aspecto religioso de Jaraíz de la Vera en el Antiguo Régimen: la Vicaría» en VIII CENTENARIO DE LA DIÓCESIS DE PLASENCIA, cit., 315-325; M. DEL P.

«El lugar de Xarayz con sus yglesias e lugares anexos; es de saber que en el lugar de Xarahiz ay dos yglesias... De las dichas dos yglesias, las cuales dichas dos yglesias tienen por anexos a los lugares de Toril e Majadas, e todo es una parroquia y una dezmería»²⁰.

Esta relación es usada unos años después —quizás en torno a 1580—, para dirimir un pleito de exención de tributos, entre el Rey y el Obispo. Las notas referidas a nuestro pueblo se transcriben casi literalmente, y respecto a algunos pueblos de alrededor se determina un dato que puede ser muy importante. Transcribimos el castellano antiguo de dos epígrafes dedicados a la iglesia de Nuestra Señora de la Mata y al lugar de Cuacos:

«La Yglesia de Nra. Señora de la Mata, que es yglesia yerma y es cabeça de las iglesias e lugares sus annexos que son Valparayso, Laperaleda, Naval moral, Torviscoso, Malincada, los cuales lugares son todos una parrochia y dezmería, y el cura propio de la dicha campana acostumbra a residir en Valparayso, y en los otros lugares ponen cada uno un teniente de cura y les paga sus salarios de su propia renta de su beneficio. El lugar de Cuacos tiene por anexo el lugar de Atalayuela, que es todo una parrochia y una dezmería, y el clérigo que sirve en el dicho lugar de Atalayuela es cura teniente que sirve por el dicho cura de Cuacos y le paga su salario según está dicho»²¹.

Sin embargo, nada se dice de los sueldos de los tenientes de cura de Toril y Majadas:

«Y los clérigos que sirven en estos dos lugares son tenientes de curas de los dichos dos curas de las dichas dos iglesias de Sancta Maria y Sant Miguel de Xarayz»²².

En conclusión, todo el territorio de las parroquias de Jaraíz y sus anejos es considerado único, posee cuatro templos (Santa María y San Miguel

HERNÁNDEZ y F. FLORES DEL MANZANO, «Notas históricas y antropológicas sobre la vicaría de Cabezuela», *ibid.*, 431-447.

20 ARCHIVO CATEDRALICIO DE PLASENCIA, *Relación de las parroquias del Obispado de Plasencia (1572)*, leg. 88, exp. 16, s/p. Agradezco a Don Francisco González Cuesta, Canónigo Archivero de la SIC de Plasencia, estas informaciones. Este historiador tiene algunos estudios inéditos sobre los arciprestazgos de Navalmoral y Jaraíz muy valiosos. Por lo demás, esta *Relación* había sido publicada con anterioridad por M. LÓPEZ SÁNCHEZ-MORA, *Plasencia, siglos XVI y XVII* (Plasencia 1974), 153-162.

21 ARCHIVO CATEDRALICIO DE PLASENCIA, *Relación de las cosas que exceden los arrendadores y administradores de los diezmos*, leg. R-27, exp. 5, s/p.

22 *Ibid.*

de Jaraíz, San Blas de Toril y El Salvador de Majadas), tres pueblos y, por lo menos, cuatro sacerdotes. Y parece legítimo y fundado pensar que mientras otros pueblos no generaban recursos suficientes y los curas efectivamente recibían un salario de quienes eran *tenientes* (representantes o sustitutos), Toril (y Majadas) a finales del siglo XVI tenían la suficiente entidad como para sostener la manutención doméstica del cura que les atendía. En efecto, estamos en la época más esplendorosa de nuestro pueblo, asunto del que nos ocupamos en el siguiente epígrafe; pero antes, dedicamos una palabra al origen del nombre del pueblo y a la posible fecha de su fundación.

A través de una especie de tradición oral se asume que el nombre de Toril proviene de *torre*. En este sentido, su origen sería el mismo que Talayuela, de atalaya: un baluarte defensivo²³. Sin embargo, no conocemos ningún documento que avale esta hipótesis aunque ciertamente ésta sea razonable y plausible. Lo más aproximado que he conseguido es un testimonio de la segunda mitad del siglo XVI:

«... prosiguiendo su camino fue a Torell, y de allí a la venta de la Masagona, en donde en toda aquella tierra vio que araban los bueyes con unos ramplones como medias herraduras. De allí fue a Malpartida, donde se labra hoy día una iglesia de San Juan Bautista harto buena»²⁴.

Se trata²⁵ de un texto del último tercio del siglo XVI que narra un viaje por España, de cuyo autor no se sabe prácticamente nada. Su ascendencia castellanense, del pueblo de Jérica, y su lengua valenciana pudieran ser determinante para explicar el cambio del nombre: Torell en vez

23 Aunque no me parece que sea un argumento definitivo, sino una mera hipótesis, recojo esta sugerente referencia de M. CARDALLIAGUET QUIRANT, *cit.*, 39 que fácilmente explicaría el origen de Toril y de Talayuela como baluartes defensivos conquistados a los musulmanes: «La gran mayoría de los pueblos y ciudad del campo extremeño son creación medieval, y se debieron, sin duda, a la repoblación; las viejas mansiones romanas quedaron despobladas; los árabes —por sus mismas costumbres nómadas—, no crearon auténticos asentamientos poblacionales allí donde residieron, solamente baluartes, torres, atalayas y medidas defensivas, con una población tribal rala y escasa». Recuérdese que más arriba A. FRANCO SILVA y J. L. DEL PINO GARCÍA, *cit.*, 42-43 explicaban la escasa población del Campo Arañuelo porque «esta amplia zona además estaba expuesta a los ataques de los musulmanes». Con todo, la prudencia debe regir el uso de esta anecdótica hipótesis.

24 B. de VILLALBA Y ESTAÑA, *Los veinte libros del Pelegrino Curioso y grandezas de España* (Madrid 1886), 254. El itinerario por estas tierras arañuelas camino de Plasencia parece coincidir con el de A. PONZ, *Viaje por España. VII* (Madrid 1972 —original de 1784, 2ª ed.—), Carta V, 26: p. 88-89.

25 Cf. P. DE GAYÁNGOS, «Prólogo», en B. de VILLALBA y ESTAÑA, *cit.*, V-XVI.

de Toril. Lo que ciertamente confirmamos es que pasa por Malpartida de Plasencia en la fecha señalada, durante la construcción de la parroquia de San Juan²⁶.

Buscando otros documentos indirectos sobre el pueblo para confirmar el nombre de Torell o Toril, no he encontrado demasiado. En 1431 en una pesquisa sobre el Campo Arañuelo son citados diferentes lugares, pero Toril no²⁷. Y, sin embargo, un siglo después, otro documento de 1537 habla de Toril²⁸. Unido todo esto a los testimonios anteriores, y a la espera de nuevas referencias documentales, parece claro que Toril existe desde el siglo XV y con ese nombre, aunque está por demostrar que etimológicamente provenga de torre.

2. EL AUGE DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

Durante el siglo XVI la diócesis de Plasencia estuvo gobernada por algunos de los obispos más relevantes de su historia: Bernardino López de Carvajal, Gutierre Vargas de Carvajal, Pedro Ponce de León... En especial, Don Gutierre Vargas de Carvajal, cuyo pontificado se extendió entre 1523 y 1559, nos merece una especial atención²⁹. Y no por su interesante

26 Cf. J. BENAVIDES CHECA, *Prelados placentinos* (Plasencia 1999 —original de 1907—), 138-139.

27 ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA, *Pesquisa hecha por Miguel Sánchez Sepúlveda Corredor de la Ciudad de Plasencia en razón de los términos y otras cosas fechadas en 3 de septiembre de 1431 ante Martín Fernández Logrosán, Escribano de esta ciudad*: «... en el dicho Campo Arañuelo del término y jurisdicción de la dicha ciudad que parte con la Puebla e con Alarza e con tierra de Talavera y de tierra del Conde de Ledesma (8 vto.). Cita Valverde, Talaván, Belvís, Almaraz, Monroy, Serrejón, Oliva, Pasarón, Losar y Jarandilla: cf. *ibid.*, 12 vto.-13. Cf. ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA, *Autos de deslinde de la xurisdicción o Terreno del Conzejo de la Mata. Año de 1662*, donde habla de los lugares de Espadañal (f. 22), Belvís (f. 23), Baldeuncar (f. 25), Alarza (f. 31), Puebla de Nacionos (f. 36 vto.), y Oropesa, El Gordo, Valparayso (f. 42 vto.). Como puede comprobarse, estos datos confirman la crítica que hemos hecho respecto de la absoluta dependencia de Toril respecto del Campo Arañuelo.

28 Cf. ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA, *Deslinde de los términos de la ciudad con varios pueblos. Abril de 1537*, donde v. gr. habla de Monroy, Xariyejeo ó Xaraycejo y Toril (cf. f. 8).

29 Aunque todavía no existe un estudio exhaustivo sobre los obispos placentinos cf. F. FERNÁNDEZ SERRANO, «Obispos auxiliares en Plasencia. Siglos XV-XX» en *Hispania Sacra* 24 (1971), 1-40, especialmente 4-8; F. GONZÁLEZ CUESTA, «Sobre el Episcopologio de Plasencia», *cit.*; M. LÓPEZ SÁNCHEZ-MORA, «Plasencia (Diócesis de)», *cit.*, 1988-1989. Y sobre este obispo cf. M. LÓPEZ SÁNCHEZ-MORA, *Episcopologio* (Plasencia 1986), 28-34; FR.

biografía, ni por su afamado mausoleo de Madrid, sino porque su escudo aparece en el templo parroquial de Toril, señal inequívoca de que se construyó, como otros muchos de la geografía diocesana, durante los años de su gobierno al frente de la diócesis placentina³⁰.

Pero su labor constructora de templos, no era la única que necesitaban las parroquias: también había que dotarlas de medios económicos de subsistencia. Por eso, en la época florecen las capellanías, fundaciones pías de sencillo mecanismo de iniciación³¹. Bastaba un legado de dinero, de bienes inmuebles o de tierra y ganados para que una o varias personas instituyeran unos beneficios a favor de una parroquia, la cual correspondía fundamentalmente mediante un número determinado de misas que el párroco o el capellán beneficiado de la fundación aplicaba por las intenciones señaladas, las cuáles casi siempre eran por el eterno descanso de los fundadores y sus familias.

Con esa idea en la cabeza, para rastrear datos indirectos de la historia de nuestro pueblo, me dirigí al Archivo Diocesano de Plasencia, a su sección de fundaciones; y allí tuve la suerte y el honor de encontrarme con la *Escritura de colación y fundación de la capellanía que fundó Juan de Almaraz, clérigo estante en Indias, natural del lugar de Toril y de otras memorias*³². El clasificador de cartón donde se encuentra, contiene 16 documentos distintos sin numerar, pero independientes entre sí al estar cosidos con bramante y por separado. Por lo que he visto, no se trata de otras tantas fundaciones diferentes, sino que cada vez que se alteraba alguna de sus condiciones (por ejemplo, un cambio de capellán), se hacía un expediente completo. Parece que sólo corresponden a tres memorias o capellanías distintas: la señalada de Juan de Almaraz que algunos docu-

ALONSO FERNANDEZ, *Historia y Anales de la Ciudad y Obispado de Plasencia* (Plasencia 2001 —original de 1627—), 170-172; A. GARCÍA y GARCÍA (dir.), *Synodicum Hispanum. V. Extremadura* (Madrid 1990), 382-383; C. PÉREZ-COCA SÁNCHEZ-MATAS, *Derecho, vida y costumbres de Plasencia y su diócesis en los siglos XV y XVI. Volumen I* (Cáceres 1994), 41-45.

30 Sin embargo, F. J. GARCÍA MOGOLLÓN, «La arquitectura diocesana placentina en tiempos del obispo Don Gutierre de Vargas Carvajal (1523-1559)» en VIII CENTENARIO DE LA DIÓCESIS DE PLASENCIA, *cit.*, 561-581 no había citado el de Toril entre los templos construidos por este afamado obispo.

31 Cf. G. LE BRAS, *La Iglesia Medieval* [= A. FLICHTE y V. MARTIN (dirs.), *Historia de la Iglesia. III*] (Valencia 1976), 423-444 («La comunidad parroquial»).

32 ARCHIVO DIOCESANO DE PLASENCIA, Sala «A», exp. «Capellanías. Toril. Nº 889», leg. 1, 2 vto. Sólo haremos citas textuales de este legajo, el más antiguo conservado, que se encuentra paginado en el reverso de sus folios, en la parte inferior izquierda y sólo hasta el folio 25 si bien hay muchos más.

mentos llaman Juan García de Almaraz; otra de Ana García, viuda de Diego Aparicio; y una tercera de varias personas³³. Evidentemente se trata de los documentos más antiguos que se conservan sobre Toril y, aunque sólo sea por recuperar la figura de este clérigo indiano, el esfuerzo de estas líneas merece la pena.

Por su indudable interés, transcribimos parte del acta de institución de la capellanía:

«Nos el licenciado Bernardino Degordagueta y Vázquez provisor y vicario general en la ciudad de Plasencia y su obispado por su señoría don Pedro González de Acevedo obispo de dicho obispado... fallecido en pasado de esta presente vida el canciller Francisco Martín de Salamanca, clérigo y vecino del lugar de toril capellán que era de la capellanía que fundó en la iglesia de dicho lugar la buena memoria de Juan de Almaraz, clérigo difunto que murió en las Indias en la villa de Santiago de Tolu de la provincia y gobernación de Cartagena de la costa de tierra firme del mar océano, hijo legítimo y natural habido e procreado del legítimo matrimonio de Sebastián Sánchez y Catalina Fernández su mujer, el cual murió y pasó de esta presente vida en el mes de diciembre del año pasado de 1600 años. Y la dicha capellanía está dotada de cierta renta con carga de ciertas misas convenidas en el testamento que otorgó el dicho difunto y anejadas a ella las capellanías que dotaron y fundaron las buenas memorias de Juan Martín de Valvueda y Juan Mateos Benito y María Arena la mujer de Juan Martín Pasaron, todos vecinos de dicho lugar de Toril...»³⁴.

A continuación, el texto transcribe el testamento del «clérigo de esta diócesis de Plasencia... del Toril, jurisdicción de la ciudad de Plasencia... natural del lugar de Toril en el campo de arañuelo»³⁵:

«Primeramente yo el dicho clérigo Juan de Almaraz envío a los reinos de España seiscientos pesos de oro de Veragua que en España valen sobre 900 ducados de a once reales y un maravedí poco más o menos. Y de estos se han de sacar ante todo los doscientos ducados de a once reales y un

33 De Juan de Almaraz hay 6 legajos fechados el 12 de mayo de 1601, 22 de marzo de 1683, 15 de diciembre de 1701, 14 de febrero de 1704, 8 de enero de 1711 y 26 de septiembre de 1736. De Ana García, viuda de Diego Aparicio, 5: 23 de agosto de 1656, 9 de enero de 1660, 20 de octubre de 1671, 8 de febrero de 1720 y 7 de mayo de 1765. Por último, de Juan Manzano y otras personas, si bien su número y nombres fluctúan según los diversos legajos, se conservan otros 5: 22 de enero de 1665, 10 de diciembre de 1667, 31 de enero de 1681, 23 de julio de 1693 y 27 de abril de 1711: cf. *ibid.*

34 *Ibid.*, 1-1 vto.-2.

35 *Ibid.*, 3, 4 y 5.

maravedí para la iglesia parroquial del Señor San Blas del lugar de Toril y se han de comprar una cruz de plata y un incensario y una naveta para tener el incienso de plata todo y una manga de terciopelo carmesí que se gasten (?) doscientos ducados... Otrosí los 700 ducados poco más o menos que restan (se inviertan y de las rentas) se diga en cada un año en misas por mi ánima y las de mis padres (según la tasa del Provisor del Obispado)...³⁶.

Sobre otros detalles de la capellanía podemos añadir que es nombrado patrón de la memoria de las misas «el justicia y regimiento del dicho lugar de Toril»³⁷. Sobre el capellán dice «que sea preferido primero el pariente mío, y después el natural del pueblo»³⁸. Y a los bienes que la constituyen, según señalaba el testamento, más adelante se añade la casa de sus padres³⁹.

Pero mucho más interesante es la lista que el documento contiene sobre las diferentes capellanías que son anejadas a esta nueva. Hacemos una relación exhaustiva de los vecinos del pueblo citados y con sus correspondientes aportaciones según diferentes escrituras públicas ante Francisco Alonso, escribano de Toril. Mientras no se diga otra cosa, todas las aportaciones son de 500 maravedíes de renta de censo al año⁴⁰: Diego Aparicio (1.000 m.), Salvador Toribio, Francisco Bogoyo, y Alonso Parra (750 m.), el 20 de enero de 1560; Pedro Sánchez y Alonso Pasarón, el 21 de enero de 1560; Juan Aparicio, Pedro Toribio, el organista (?), Domingo Hernández, [ilegible] de Alonso como regidor de Juan García, Benito Rizo y Pedro Moreno el 22 de enero de 1560; Pedro Gordo y Antonio de Zamora, el 24 de enero de 1560; Benicio de Vasto, el 27 de enero de 1560; Marcos Díaz, el 17 de febrero de 1560; Martín Toribio (1.000 m.), 26 de enero de 1569; el Concejo de Toril (4500 m.), el 21 de abril de 1569; lo que hace un total de 15.000 maravedíes de renta de censo cada año, según la escritura del 8 de agosto de 1568.

Soy consciente de que se necesitaría un estudio más exhaustivo tanto de ésta como de las otras dos capellanías antes señaladas. Así se aclararían, por ejemplo, las coincidencias de los nombres entre documentos de distintos siglos: Juan Aparicio aparece aquí y en la de su mujer, Ana

36 *Ibid.*, 5 vto.-6 y 6 vto. Los paréntesis son míos.

37 *Ibid.*, 7.

38 *Ibid.*, 8 vto.

39 Cf. *ibid.*, 8-8 vto.

40 Cf. *ibid.*, 14-18. La lista la he confeccionado cronológicamente según la fecha de la escritura, pero en el original los titulares están muy mezclados, aparentemente sin criterio.

García, y Pedro Moreno en la de Juan Manzano. Sin embargo, nada se ha dicho ahora de los antes citados en el acta fundacional de la capellanía de Juan de Almaraz como anejadas a esta nueva: Juan Martín de Valvueda, Juan Mateos Benito y María Arena, mujer de Juan Martín Pasarón. No obstante, me conformo con lo dicho, siendo así que queda el camino abierto a otras investigaciones que profundicen en los más de 200 folios que deben componer todos estos legajos sobre las fundaciones pías que hubo en nuestro pueblo.

Siguiendo ahora sobre la figura de Juan de Almaraz, éste no debe confundirse con el fraile agustino almaraceño del mismo nombre que llegó a ser obispo en Paraguay, ni con un tercero, «hijo legítimo del licenciado Don Francisco de Almaraz, nieto del capitán Andrés de Montaraz»⁴¹. Los documentos que ahora sacamos a la luz nos hablan de un clérigo secular, nacido en Toril, hijo de Sebastián Sánchez y Catalina Fernández, y muerto en una villa de Cartagena de Indias. El acta de la institución de la capellanía, a causa de su alambicada redacción, parece decir que murió en 1600 pero, sin duda, el que murió en esa fecha fue Francisco Martín de Salamanca, el capellán cuya muerte provoca la redacción del acta arriba citada. De hecho, se cita a Pedro Ponce de León como el Obispo en que se recibió y ejecutó el testamento⁴², siendo así que éste ejerció el gobierno diocesano entre el 26 de enero de 1560 y el 15 de enero de 1571.

No creo que debamos identificar al clérigo Juan de Almaraz con uno de los sacerdotes que ejercemos nuestro ministerio en los pueblos. Conviene situarse en la época⁴³. El acceso al estado clerical se conseguía

41 V. HERNÁNDEZ GARCÍA, «Don Juan de Almaraz y la defensa del Indio» en *III. Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo* (Navalmoral de la Mata 1997), 104-110, la cita en 106. Cf. AA. VV., *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencia y Artes. I* (Barcelona 1887), «Almaraz (Fr. Juan de)», 1042; M. ANDRÉS MARTÍN (dir.), *Misioneros extremeños en Hispanoamérica y Filipinas* (Madrid 1993), 30; A. BARREDO y A. ALONSO, *Nobiliario de Extremadura. I* (Madrid 1996), 61-62; N. DÍAZ y PÉREZ, *Diccionario Histórico, Biográfico, Crítico y Bibliográfico de Autores, Artistas y Extremeños Ilustres. I* (Madrid 1884), «Almaraz (Ilmo. Sr. Fr. Juan de)», 29; M. MARTÍN JIMÉNEZ, «Misioneros del Campo Arañuelo que marchan a Méjico y Filipinas a Evangelizar» en *VII. Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo* (Navalmoral de la Mata 2001), 57-67; V. NAVARRO DEL CASTILLO, *La Epopeya de la Raza Extremeña en Indias* (Mérida 1978), 82-83.

42 Cf. Exp. «Capellanías. Toril. Nº 889», *cit.*, leg. 1, 4.

43 Cf. I. ALTMAN, *Emigrantes y Sociedad. Extremadura y América en el siglo XVI* (Madrid 1992), 146-152; T. DE AZCONA, «Reforma del Episcopado y del clero de España en tiempo de los Reyes Católicos y de Carlos V.» en R. GARCÍA VILLOSLADA (dir.), *Historia*

mediante la tonsura, una celebración litúrgica en la que se rasuraba la coronilla de la cabeza como signo del nuevo estado⁴⁴. Sin embargo, eso no significaba que el tonsurado quedara *ordenado*, vinculado al ministerio sacerdotal de tal suerte que ya administre los sacramentos. Tras esa primera ceremonia debían seguir las órdenes menores, el subdiaconado, el diaconado, el presbiterado y aún, si era el caso, el episcopado. En muchas ocasiones estos pasos posteriores no se llegaban a dar por diferentes razones, entre las que cabe destacar la imposibilidad de medios económicos y el objetivo de vincularse a la mera jurisdicción eclesiástica del individuo. Si se carecía de fortuna familiar y no se podía optar a los beneficios de las capellanías, el sostenimiento personal era imposible, y la ordenación presbiteral no se consumaba⁴⁵. En el caso de nuestro Juan de Almaraz, yo me inclino a pensar que se trataba de conseguir el privilegio de pertenecer a la jurisdicción del propio obispo, lo que en la práctica significaba ser juzgado sólo por él. Además, de esta manera se mantenía la posibilidad de acceder a los pingües beneficios de las capellanías, incluso fundadas por la propia familia y aunque se delegara la carga de las misas en un presbítero ordenado.

Estas *ocupaciones mundanas* de los sacerdotes seculares, es una de las razones por las cuales el estudio de estos personajes, en cuanto a su presencia en Indias, está poco desarrollado: «mientras la emigración de religiosos apenas si cuenta con parcelas que nos sean desconocidas, la emigración clerical (secular) presenta enormes lagunas y ha sido la gran

de la Iglesia en España. III / 1^o. *La Iglesia de los siglos XV al XVI* (Madrid 1980), 115-210, especialmente 164-207; M. FERNÁNDEZ, *El siglo XVI. Economía. Sociedad. Instituciones* [= J. M. JOVER (dir.), *Historia de España. Menéndez Pidal. XIX*] (Madrid 1989), 347-396 («El clero»); G. LE BRAS, *La Iglesia Medieval*, cit., 154-167; A. RODRÍGUEZ (dir.), *Historia de Extremadura. II. Los tiempos medievales*, cit., 370-373 («El clero y la doctrina eclesiástica»); R. SÁNCHEZ RUBIO, *La emigración extremeña al Nuevo Mundo* (Madrid 1993), 224-230 («Clero»).

⁴⁴ Cf. T. DE AZCONA, «Reforma del Episcopado y del clero de España en tiempo de los Reyes Católicos y de Carlos V», cit., 164-168. Esa ceremonia ha llegado hasta nosotros, concretamente hasta 1973 en que fue suprimida: cf. CONFERENCIA ESPISCOPAL ESPAÑOLA, *Determinaciones sobre los nuevos ministerios sagrados y el orden del diaconado* (Madrid 1974), reproducido, v. gr., en el *Ritual de Órdenes* (Madrid 1977), 25-30.

⁴⁵ Cf. T. DE AZCONA, «Reforma del Episcopado y del clero de España en tiempo de los Reyes Católicos y de Carlos V», cit., 183-206. Esa misma precaria situación se mantiene siglos después: cf. S. ARAGÓN MATEOS, «Notas sobre el clero secular en el Antiguo Régimen. Los presbíteros del Obispado de Coria en el siglo XVIII» en *Hispania Sacra* 44 (1992), 291-334.

olvidada en las investigaciones de americanistas y estudiosos del tema⁴⁶. Algunas noticias, empero, podemos añadir sobre Juan de Almaraz, aunque incompletas a causa de la imposibilidad de consultar las fuentes necesarias. Consta expresamente que obtuvo licencia para embarcar a Tierra Firme el 26 de febrero de 1538⁴⁷. Sobre el lugar de su muerte, poco hemos descubierto. Santiago de Tolú parece fundada en 1536 por Pedro de Heredia⁴⁸, el también fundador de Cartagena de Indias, en la actual Colombia, quien junto a su hermano Alonso desarrollaron sus campañas militares en esa zona de la geografía americana⁴⁹. Si se conservaran los

⁴⁶ R. SÁNCHEZ RUBIO, cit., 225, el paréntesis es mío. Sin embargo, algunos de los estudios señalados sobre los religiosos contienen errores. J. GONZÁLEZ VALLÉS Y C. SÁNCHEZ FUERTES, «Religiosos extremeños evangelizadores de Extremo Oriente» en S. GARCÍA (dir.), *Extremadura en la Evangelización del Nuevo Mundo. Actas y Estudios* (Madrid 1990), 567-579 hablan, en p. 571, de dos sacerdotes religiosos de Majadas (de Tiétar): el dominico José Cabezas (1715-1753), y el agustino recoleto Pedro Calderón (1776-1816). También C. SÁNCHEZ FUERTES, «Estudio sociológico de los misioneros extremeños en Filipinas», *ibid.*, 515-540, en p. 528 habla de un misionero dominico de «Majadas / Viva Fernando» que debe ser el citado José Cabezas. Mis pesquisas en el Archivo Parroquial de Majadas de Tiétar confirman que son nativos de Miajadas, como apunta M. ANDRÉS MARTÍN (dir.), *Misioneros extremeños en Hispanoamérica y Filipinas*, cit., 68 y 71. Sin embargo, he tenido noticia de lo siguiente: a la muerte del cura teniente Santiago Gómez Ovejero se hace cargo de Majadas Fray Tomás Márquez O.P. que firma su primera partida de bautismo el 18 de febrero de 1730, y la última el 10 de octubre de 1734: cf. ARCHIVO PARROQUIAL DE MAJADAS DE TIÉTAR, *Libro de Bautismos. II (1703-1741)*, ff. 97 vto.-98 y 104 vto. Y, otra curiosidad, el 29 de julio de 1785, Fray Tomás de San José religioso agustino recoleto en el colegio de San Juan Bautista de Jarandilla administra un Bautismo con permiso del cura teniente Juan Gil de Xilante: cf. ID., *Libro de Bautismos. IV (1784-1851)*, f. 7.

⁴⁷ Cf. V. NAVARRO DEL CASTILLO, cit., 379; R. SÁNCHEZ RUBIO, cit., 695. En el primer testimonio (que erróneamente escribe 1532) se señala la condición clerical de Juan de Almaraz, pero en el segundo, no. La fuente de estos datos es P. BOYD-BOWMAN, *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores de la América Hispánica. Volumen II. Años 1520-1539* (Méjico 1968), nº 3094, quien a su vez se basa en C. BERMÚDEZ PLATA (dir.), *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Volumen II. Años 1535-1538* (Sevilla 1942), nº 4382, p. 261. Evidentemente estas referencias reenvían al sevillano *Archivo General de Indias*, la fuente definitiva que, de momento, no he podido consultar. Ambos testimonios conocen un cuarto Juan de Almaraz: «Francisco de Almaraz y Juan de Almaraz, hijos de Luis Hernández y de Catalina de Almaraz, vecinos de Granada, al Río de Plata. 25 de julio» de 1535: C. BERMÚDEZ PLATA (dir.), cit., nº 1583, p. 95; cf. P. BOYD-BOWMAN, cit., nº 4402.

⁴⁸ Cf. C. R. EGUÍA, «Heredia, Pedro de» en *Gran Enciclopedia Rialp. XI* (Madrid 1987, 5ª ed.), 680.

⁴⁹ Cf. N. DÍAZ y PÉREZ, *Diccionario Histórico, Biográfico, Crítico y Bibliográfico de Autores, Artistas y Extremeños Ilustres. IV* (Madrid 1888), «Cartagena», 821-822; *ibid.*, XI

archivos de defunciones y protocolos notariales de ese pueblo, podrían encontrarse allí nuevos vestigios de nuestro paisano, este desconocido clérigo indiano.

A través de una fuente documental distinta, hemos conseguido otra serie de datos bastante sorprendentes. Un pleito de 23 de octubre de 1773 sobre los derechos de una capellanía que Rodrigo Quijada de Almaraz reclama para sí, explica «que dicho Rodrigo Quijada de Almaraz fue descendiente legítimo de Diego Núñez de Almaraz, segundo abuelo del fundador»⁵⁰, que ¿podría ser nuestro paisano? Según dice el pleito, el «28 de abril de 1557 el racionero Juan de Almaraz otorgó testamento», si bien «la capellanía testada por Juan de Almaraz, Racionero, no se llegó a ejecutar», a pesar de que «Juan Quijada de Almaraz, Inquisidor de Llerena y canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia fundó una capellanía (en la catedral de Plasencia y para dar cumplimiento a la voluntad de su pariente antecesor)... En la ciudad de Llerena a 19 días del mes de Noviembre de 1630»⁵¹.

No se puede confirmar que este Racionero fuera nuestro paisano, pero es muy cierto que su testamento fue objeto de disputas inmediatamente después de su muerte. En efecto, entre el 26 de mayo de 1560 y el 21 de julio de 1561, Gonzalo Guiral, sobrino y testamentario de Juan de Almaraz y, a su vez, tío de Rodrigo Almaraz y de Isabel de Almaraz, representada en el pleito por su padre Juan de Villoldo Almaraz, dispone sobre la ejecución contable del testamento de nuestro enigmático canónigo placentino⁵².

(Madrid 1887), «Tolú y Tolú Viejo», 72; J. JARAMILLO URIBE, «Colombia. III. Historia» en *Gran Enciclopedia Rialp*. V (Madrid 1987, 5ª ed.), 865-872.

50 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES, *Legado Vicente Paredes*, Leg. 67 «Pleitos», exp. 24: «Árbol genealógico y escritos pertenecientes a un pleito entre don Jerónimo Caballero, vecino de Cáceres, y don Miguel Ansaño, de Carvajal, vecino de Plasencia sobre el vínculo y mayorazgo del racionero Juan de Almaraz. 1775», s/p.

51 *Ibid.* No he logrado aclarar si esta capellanía está relacionada con otra a nombre de Fernando de Almaraz: cf. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES, *Legado Vicente Paredes*, Leg. 68 «Pleitos», exp. 10: «Árbol justificado de los autos seguidos, sobre el pleito de una capellanía fundada por Fernando de Almaraz. 1825».

52 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES, *Legado Vicente Paredes*, Leg. 36 «Pleitos», exp. 10: «Cuenta que presentó don Gonzalo Guiral, como testamentario de Juan de Almaraz a Rodrigo Guiral, Regidor, y Juan de Villoldo Almaraz como padre de Isabel de Almaraz. 1561». En efecto, Rodrigo de Almaraz fue regidor de Plasencia: cf. *ibid.*, Leg. 80 «Resquites», exp. 8: «Correspondiente a Rodrigo de Almaraz, regidor de Plasencia, de la redención de 3000 maravedíes de un censo. 1587».

3. EL DECLIVE DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

El esplendor de Toril en los siglos XVI y XVII que hemos repasado de forma somera, dio paso a una época de franco decaimiento en la que tuvieron una especial relevancia las guerras de sucesión (al principio del siglo XVIII) y de independencia (al principio del siglo XIX). En los *Interrogatorios* del siglo XVIII que se han publicado, aparece contrastada con lacónica nitidez la influencia negativa de la guerra para la definitiva suerte del pueblo⁵³.

En esa misma línea, presentamos un pleito de 1712 interpuesto por el *Consejo y vecinos de la Villa de Toril sobre que se dé licencia para vender unas reses vacunas de la demanda de ánimas y cofradías del Rosario y de la Piedad*⁵⁴. Se instruye siendo cura teniente Jerónimo Gómez Llorente y alcalde Honorio Hernández de Mora:

«Que el año pasado de setecientos y diez con la venida de las tropas y de los desórdenes y excesos que ejecutaron quitando a los vecinos lo que tenían, se despobló de ellos la villa y han venido algunos y vendrán los demás. Si mediante haber quedado derrotados y hallarse oprimidos, sobre la paga de el repartimiento que se les ha dado para la guerra, hallasen forma de satisfacerles y por ayuda a salir de este ahogo... Que estos (vecinos) con su celo y devoción han dado y mantenido las vacas que hoy tienen la demanda de las ánimas y las cofradías de nra. Sra. del Rosario y de la Piedad, y que éstas y las demás reses menores no han pagado los mayordomos del invierno de todo el año pasado... (por) no tener los mayordomos de ellas caudales de pronto para la satisfacción, se concediese licencia para que por intervención del cura teniente de la villa se vendiesen las necesarias»⁵⁵.

Como se ve, no es difícil concluir que en la parroquia, a finales del siglo XVII, había tres cofradías diferentes: la de Ánimas, la de la Virgen

53 Así, por ejemplo, reza la carta de 25 de abril de 1787 que envía el párroco Claudio Muñoz Luengo al Visitador Real: cf. G. BARRIENTOS ALFAGEME (ed.), *Extremadura. Por López, año de 1798*, cit., 412-413. También el *Catastro de Ensenada*, en la respuesta a la pregunta 26, da noticias sobre un tributo «el cual no saven (sic) para qué efecto se impuso por haver (sic) quemado los enemigos de esta Corona el archivo de esta Villa en años pasados» (ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, cit., Libro 151, 216 vto.).

54 ARCHIVO DIOCESANO DE PLASENCIA, Sala «B», Civil, exp. «Toril. Nº 441». En este clasificador se encuentran 14 pleitos sin numerar. Cronológicamente el que nos interesa es el segundo, cuyos folios también se encuentran sin numerar.

55 *Ibid.*, el paréntesis es mío. La sentencia, que determina «vender para el socorro de los vecinos», está firmada el 16 de enero de 1712 por el Notario Francisco de Montero.

del Rosario y la de la Virgen de la Piedad. Sin embargo, sabemos que en 1791, sólo permanecía la del Rosario:

«La cofradía única de Nuestra Señora del Rosario consta de veinte y cinco hermanos, no tiene fondos algunos, más que nueve o diez reses vacunas, se mantiene de las limosnas y cuida del cumplimiento de sus cargos con los mismos hermanos el señor cura teniente».⁵⁶

Ya hemos explicado en otro lugar⁵⁷ que entre el 11 y el 15 de mayo de 1687 hubo un Sínodo diocesano convocado y presidido por el entonces obispo José Jiménez de Samaniego, fraile franciscano que abordó notables reformas institucionales en la Diócesis. En concreto sobre las cofradías, el Sínodo dedica 6 constituciones que versan de muy diferentes asuntos⁵⁸: no hacer nuevas sin licencia previa del Prelado, revisar los estatutos de las ya existentes, reducir a un número no exagerado, no utilizar sus fondos para fiestas profanas, obligación de presentar sus cuentas al Obispo... En particular, el Sínodo exige que en cada parroquia haya obligatoriamente las cofradías del Santísimo Sacramento, de la Vera Cruz, del Rosario y de las Ánimas⁵⁹. Por eso, no es de extrañar que entre el decaimiento del pueblo y esta normativa diocesana, ciertamente en 1791 sólo permaneciera la referida del Rosario. Y no tenemos ningún testimonio documental directo o indirecto sobre la devoción a San Blas, la única que hoy permanece.

En cuanto a la dotación de las capellanías debemos anotar la existencia, también en 1791, de «una capellanía que por estar sus fincas perdidas se halla indotada y su patrono es el cura teniente».⁶⁰ No creo que ésta sea la de Juan de Almaraz sino otra posterior, a saber, «la capellanía que fundó Ana Nieto»⁶¹, de la que no tenemos otras noticias. Recuérdese que los documentos sobre capellanías del Archivo Diocesano citados más

⁵⁶ *Interrogatorio de la Real Audiencia, cit.*, 772. Sin embargo, el *Interrogatorio de Ensenada* de 1752 y el de López de 1798, citados más arriba, no dicen nada de las Cofradías.

⁵⁷ Cf. J. M. RAMOS BERROCOSO, «Transcripción y comentario de las Ordenanzas de la Cofradía de la Vera Cruz de Plasencia, de 1709» en *Ars et Sapientia* 2 (2000), 85-112, especialmente 101-102.

⁵⁸ Cf. *Sínodo Diocesano del Obispado de Plasencia (1687)* (Madrid 1692), lib. III, tit. XIV, const. I-VI: 284-287.

⁵⁹ Cf. *ibid.*, lib. III, tit. XIV, const. II: 285.

⁶⁰ *Interrogatorio de la Real Audiencia, cit.*, 772.

⁶¹ *Catastro de Ensenada*, ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *cit.*, Libro 151, 216 vto. (resp. 26).

arriba no van más allá de la mitad del siglo XVIII, siendo así que una carta del 17 de agosto de 1907 —nótese el salto aproximado de siglo y medio—, del párroco don José Collantes al Ilmo. Sr. Delegado General de Capellanías y Obras Pías de Plasencia, dice que en la parroquia ya no existen ni fundaciones, ni capellanías, ni memorias, ni obras pías⁶².

A tal situación se llegó también a causa de las calamidades sobrevenidas en el siglo XIX por la guerra de la Independencia. Si la de Sucesión fue nefasta para la suerte del pueblo, ésta no le va a la zaga. En el archivo parroquial se conserva encuadrado al final del primer *Libro de Bautismos* un «Suplemento a los Libros de Bautismo, de Casados y Velados, y de Muertos, que han perecido en la Ynvasión Francesa por modo de Justificación mandado practicar en la forma posible por el Tribunal Eclesiástico en este obispado por Despacho Circular que así se inserta a la letra en el presente año de 1816, siendo Cura Ecónomo de esta única Parroquial de San Blas Fr. Antonio Torres, Religioso Observante en el convento de San Francisco de la Ciudad de Plasencia, y natural de la villa de Cabezuela»⁶³. La descripción es elocuente por sí misma:

«El Fiscal General Eclesiástico de este obispado expone: que desde que se experimentó en esta Diócesis y Pueblos de su comprehensión la irrupción de nuestros enemigos, se advirtió que no contentándose con los daños que en sus bienes y personas causaban a estos diocesanos, se acercaron al Santuario, a los Templos y Parroquias, no perdonando lo más sagrado, robaron, talaron y quemaron, aniquilaron y destruyeron las Casas del Señor, las Alhajas, vasos, ornamentos y ropas, que servían a su culto, y no contentos aún devastaron, quemaron y rompieron los libros parroquiales donde se hace el asiento de los que han recibido los Sacramentos de Bautismo, Confirmación y Matrimonio y el de los Difuntos. Estos males causados por Enemigos tan crueles y bárbaros, sin utilidad propia y en perjuicio de los fieles por lo trascendentales que les será y a su posteridad, es indispensable (ya que la nación se ve libre), tratar de repararlos del mejor modo. Conviene pues se libren despachos consentidos a cada uno de los Vicarios de los Partidos para que dando estos las Comisiones más amplias a los Curas Tenientes o Ecónomos de su comprehensión, cada uno en su Parroquia reciba las Justificaciones oportunas, valiéndose de testigos los más antiguos de ella, inteligentes y prácticos que puedan dar razón exacta circunstanciada de todos los parroquianos que fueron bautizados, confirmados, casados y

⁶² Cf. ARCHIVO DIOCESANO DE PLASENCIA, Sala «A», exp. «Capellanías. Toril. Nº 889»: se trata de un folio suelto al final de todos los diferentes legajos.

⁶³ ARCHIVO PARROQUIAL DE TORIL, *Libro de Bautismos. I*, s/p. Es la portada de dicho suplemento que consta de otros 8 folios numerados y escritos por las dos caras.

fallecieron en ella con días, meses y años con que acaecieron si pudiese ser.⁶⁴

En efecto, el citado Fr. Antonio Torres acomete el trabajo:

«En la villa del Toril a tres días del mes de Abril de mil ochocientos y diez y seis, el Sr. Fr. Antonio Torres Cura Ecónomo de esta única Parroquial del Señor San Blas, visto el anterior despacho del Tribunal Eclesiástico de este obispado y no obstante la morosidad que se nota en la práctica de las diligencias que refiere por sus antecesores Fr. Diego Vidal y Fr. Gabino Suárez... que se lleve a efecto cuanto dicho despacho previene por lo mucho que interesa a esta Feligresía por haber perecido los Libros Parroquiales con la irrupción francesa, a cuyo efecto se hace comparecer a Ambrosio Roda, Isabel González su mujer y Benita Núñez de esta vecindad, por ser las personas más ancianas del Pueblo.⁶⁵»

Y de esta época desgraciada aún podemos aportar otros testimonios también sacados del Archivo Parroquial. El primero cronológicamente es de 1811 y se trata de una petición de ayuda económica a la diócesis para arreglar el templo parroquial, que irremisiblemente desde entonces entró en un deterioro que explica su actual ruina:

«Manuel Ramón Ramos en nombre de los señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, a cuyo cargo corren los reparos que necesitan las Iglesias de este Obispado... Que la villa de Toril ha quedado muy deteriorada con motibo (sic) de las invasiones de las tropas francesas; y para ponerla en corriente es preciso, se necesitan 7600 reales.⁶⁶»

El arreglo no debió ser muy importante porque encontramos en 1834 un pleito a causa de una reparación que se disparó en el presupuesto, siendo así que se determina la cantidad que la parroquia y el obispado deben aportar para saldar la deuda:

«Antonio Rico pro-canónigo prevendado de la SIC y Comisario de Obras de Iglesias... que según ha expuesto el cura ecónomo de la villa de

⁶⁴ *Ibid.*, 1-1vto.

⁶⁵ *Ibid.*, 3vto-4. Sus testimonios sirven para reconstruir la genealogía de algunas familias, pero sin fechas ni exactas, ni aproximadas. Son citadas las de Fernando de Castro, Domingo Gutiérrez, Pedro Lobo, José Soria, Agustín Alejo, Gregorio Ramos, Joaquín Leonor, José Moral, Diego Roda y José Lucas: cf. *ibid.*, 4vto.-8. Tras este último folio, escrito por la sola cara, hay una docena de hojas cortadas con navaja o tijera.

⁶⁶ ARCHIVO DIOCESANO DE PLASENCIA, Sala «B», exp. «Templos. Reparaciones. N° 316»: se trata de un folio suelto cuya petición es atendida el 2 de mayo de 1811.

Toril, el tejado de aquella Iglesia y su maderamiento se halla con necesidad de repararse prontamente para evitar su total ruina, como ya ha sucedido con un pedazo del tejado de la sacristía que se ha hundido de lo que resulta mucho peligro su vóveda (sic) y siendo por lo mismo de absoluta necesidad la reparación y composición de uno y otro para evitar gastos mayores.⁶⁷»

Pero tampoco esta nueva obra parece que solucione nada. A finales del siglo XIX varios testimonios son demoledores. Pero antes de pasar a ellos, nos detenemos en un Inventario muy valioso de 1893, el más antiguo conocido que se conserva:

«Inventario de las alhajas, ropas, muebles u demás enseres pertenecientes a la parroquia de San Blas de la villa de Toril.

Sección 1ª. Retablos

Retablo de las reliquias, único que existe en la iglesia, consta de tres cuerpos y es de madera sobredorada en regular estado: en el primer cuerpo hay tres relicarios en mediano estado con auténticas ilegibles, sólo en uno se lee «*Millium Virginum*». En el 2º cuerpo otros dos relicarios en el mismo estado también con auténticas ilegibles y la imagen de S. Blas patrón de la Parroquia; es de madera, en estado bueno y de muy poco mérito artístico. En la mesa de altar está el sagrario y dos gradillas laterales para adorno.

Sección 2ª. Alhajas de plata y metal

Un cáliz nuevo, pie plata meneses, copa, patena y cucharilla de plata sobredorada y una cajita porta-viáticos cuyo peso es de 25 onzas.

Un copón de metal blanco sobredorado interiormente, de tamaño regular, nuevo. Una custodia de metal blanco con ráfagas sobredoradas.

Una cruz parroquial para manga nueva también de metal amarillo, grande. Otra id. de oja delata (sic) vieja. Dos pares de crismas también de oja delata, unas viejas y otras nuevas.

Dos lámparas de metal amarillo, una nueva y otra vieja. Un incensario viejo del mismo metal. Una calderetilla para el hisopo.

⁶⁷ ARCHIVO DIOCESANO DE PLASENCIA, Sala «B», Civil, exp. «Toril. N° 441»: se trata del último pleito conservado, sin paginar. Don Ruperto García, vecino de Casatejada, reconoce y tasa la obra el 20 de octubre de 1834. El 16 de noviembre de 1834 el cura ecónomo Francisco Flórez y el citado Ruperto García nombran peritos de la obra a Isidro Mateos, vecino de Casatejada, y a Juan Manuel Domínguez, portugués, «Maestros Alarifes y prácticos en la materia», quienes elaboran el presupuesto de la discordia el 20 de noviembre de 1834.

Sección 3ª. Ropas de seda

Cinco casullas viejas de damasco de seda, una blanca, la segunda negra, la tercera morada, la cuarta encarnada y la quinta verde.

Otras cinco casullas en iguales colores, nuevas de espolín de seda, adquiridas así como también las Alhajas nuevas, por el que suscribe.

Un paño de hombros nuevo de raso floreado

Un palió de igual tela y también nuevo.

Dos capas de coro viejas, negra y encarnada.

Dos estolas una negra y vieja, la otra en muy buen uso blanca y morada para bautismos.

Dos mangas negra y encarnada viejas.

Ropa blanca.

Dos sabanillas de tela de hilo un tanto deterioradas para la mesa de altar.

Dos paños nuevos de altar, tela de hilo y encaje ancho.

Cuatro albas, dos nuevas, la una en construcción, la otra nueva y las otras dos viejas.

Cuatro pares de corporales en buen uso.

Tres cornialtares y docena y media de purificadores.

Sección 4ª. Muebles del madera

Un confesonario de madera pintada en azul en buen estado.

Dos mesas, una con dos cajones para guardar la ropa y otra más pequeña.

Un cuelgaropas de madera pintado en azul.

Unas escalerillas para subir al púlpito.

Tres facistoles, dos para el Misal y el tercero para la tribuna, todos de madera.

Cinco blancos para uso de los fieles, viejos. Un tenebrario. Unas andas para cadáveres y otras nuevas para conducir a San Blas en las procesiones.

Sección 5ª. Campanario

Dos campanas en buen uso de seis a ocho arrobas cada una y un esquilón de arroba y media próximamente (aproximadamente).

Sección 6ª. Objetos varios

Tres pilas de piedra de grano, una en el baptisterio y las otras dos para el agua bendita.

Cuatro candeleros de meral amarillo tamaño regular y en buen uso otros cuatro de madera en mediano.

Una esquillilla para ayudar a misa.

Un ule (sic) nuevo para cubrir la mesa del altar.

Sección 7ª. Archivo

Boletín Eclesiástico, once tomos empastados desde el año de 1866 a 1877, habiendo varios de ellos inutilizados por unos insectos que los royen (sic) y de los que no ha sido capaz de desinfectar el que suscribe. Los demás tomos sin empastar estando los ulteriores a la fecha en que me encargué de la parroquia incompletos en muchos números.

Tres libros de bautizados, el primero comprende desde 1814 a 1858 y el suplemento a los libros de bautizados, casados y finados en la invasión francesa. El segundo desde 1857 a 86 y el tercero el corriente, todos en buen uso.

Dos de casados, da principio el uno en 1859 y termina en 1893, el segundo está sin abrir.

Otros tres de defunciones; el primero principia en 1814 y termina en 1858. El segundo comprende desde 1859 a 1884 y el tercero el corriente.

Un libro viejo de la cofradía de Ánimas.

Un legajo de expedientes matrimoniales.

Un libro viejo de fábrica que no tiene fin.

Otro nuevo de id., otro nuevo de matrícula.

Un ejemplar de las Constituciones Sinodales y otro de estados de Santa Visita.

Otros libros propios de la iglesia.

Tres misales romanos, dos viejos y el tercero nuevo.

Dos Rituales Romanos, uno viejo y el otro nuevo y en rústica.

Dos Gremiales Sacramentorum.

No habiendo más que intentar se da por terminado el presente en Toril y julio dos de mil ochocientos noventa y tres.

El Cura encargado, Juan José Bejarano (rubricado).⁶⁸

68 ARCHIVO DIOCESANO DE PLASENCIA, Sala «B», exp. «Inventarios de Parroquias. 1893. Nº 34», leg. «Arciprestazgo de Navalmoral de la Mata», doc. nº 13, los paréntesis son míos.

Es una lástima, pero no se conserva prácticamente nada de lo inventariado. El Retablo de las reliquias señalado puede ser una noticia definitiva sobre la suerte de los dos que se compraron a Yuste a causa de la desamortización: el de San Mauricio para Majadas y el de Santa Úrsula para Toril, los cuales a su vez habían sido enviados por Felipe II desde El Escorial⁶⁹. Dos inventarios fechados el 7 y el 15 de noviembre de 1820 en Yuste anotan la existencia de dos retablos colaterales al altar mayor de la iglesia conventual, dedicados a San Mauricio y a Santa Úrsula⁷⁰. El primero está acreditado que se mantuvo en Majadas hasta 1960 aproximadamente, pero en ese momento de su devolución a Yuste, ya estaba engrosado con algunos elementos del de Toril y cuya procedencia ahora conocemos. Es una lástima que el inventario sea tan parco en la descripción y que sólo hable de la leyenda *Millium Virginum*, pero éste es un dato suficiente para concluir su identidad. En efecto, hoy se coincide en admitir un cierto núcleo histórico en la *passio* medieval sobre el martirio de Santa Úrsula y las Once Mil Vírgenes. Se trataría de algunas vírgenes cristianas, quizás nativas de Gran Bretaña, que en el siglo III ó IV fueron martirizadas en Colonia a su vuelta de una peregrinación a Roma⁷¹.

Nótese además que son cinco los relicarios señalados, tres en el primer cuerpo del retablo y otros dos en el segundo. La ubicación de San Blas en el mismo es ciertamente forzada y artificial respecto del diseño primitivo del retablo. No es difícil suponer que el deterioro sucesivo del templo, como veremos inmediatamente, obligara a trasladar los relicarios mejor conservados a Majadas. No se olvide que en torno a la segunda década del siglo XX, Toril no tuvo más cura que el de Majadas quien atendía (y atiende) la parroquia de San Blas como anejo. Por último, también lamentar la pérdida del señalado en el inventario del Archivo como «Libro Viejo de la Cofradía de las Ánimas».

69 Cf. V. MÉNDEZ HERNÁN Y J. M. RAMOS BERROCOSO, «Dos cuadros atribuidos al pintor real Patricio Cajés en Majadas de Tiétar», artículo aún inédito cuyas conclusiones fueron presentadas en los *Coloquios Históricos de Trujillo* el 19 de septiembre de 1999.

70 Cf. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES, «Hacienda. Sección Clero», leg. 223, exp. 5, s/p.

71 Cf. J. CROISSET, *Año Cristiano. X. Octubre* (Barcelona 1854), 363-375; P. GERANGER, *El Año Litúrgico. V* (Burgos 1956), 636-666; L. RÉAU, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los Santos. V* (Barcelona 1998), 300-304; V. SAXER, «Úrsula y las 11.000 vírgenes» en A. DI BERARDINO (dir.), *Diccionario Patrístico y de la Antigüedad Cristiana* (Salamanca 1992), 2169; S. DE LA VORAGINE, *La leyenda Dorada. II* (Madrid 1982), 677-681.

Como habíamos anunciado, unos años después, según el acta de la visita pastoral de 1900, la situación de la parroquia es extraordinariamente patética. Incluso el retablo ya ha desaparecido:

«En la villa de Toril, Obispado de Plasencia, a 21 de junio de 1900. El Arcipreste y Visitador de Partidas de Navalmoral de la Mata, continuando la Santa Visita, practicó la de esta Iglesia de San Blas de la misma. De ella observó con gran sentimiento el estado lamentable de la Iglesia con tan solo el edificio material y el tejado en mediano estado, careciendo en absoluto de retablos y tan solo en una mesa en lateral se halla el Sagrario con el Santísimo y en otra mesa la imagen de San Blas. La causa principal de la destrucción completa de los retablos como en otras puertas en debida al insecto llamado Comegen (sic), destructor de las maderas; siendo por tanto de urgente necesidad para excitar y fomentar la piedad de los fieles y el culto que debemos a Dios Nuestro Señor la construcción cuando menos del retablo del altar mayor y que ésta sea para su duración de material estucado. El sagrario, vasos, ornamentos y archivo parroquial y la pila bautismal se encuentran en buen estado; el confesionario necesita restauración. Con respecto a los tomos del Boletín Eclesiástico, en atención al insecto ya referido, se hallan en bastante mal estado, encomendando al Sr. Cura su custodia y se encuaderne los tomos que faltan, y al mismo tiempo también recomienda procure archivarse las cuentas anteriores según el decreto del Sr. Obispo, consignándose en las cuentas inmediatas como primera partida de cargo la existencia como legítima a favor de la Iglesia de 99 pesetas con 10 céntimos. Al terminar esta visita se exhorta al Señor Cura que es o fuere de esta Iglesia siga observando puntualmente las prescripciones sinodales del Obispado de que yo el Secretario de visita certifico. Fdo. José María Robles. Por mandato de su Merced Benito Sánchez, Secretario»⁷².

Y se agrava por momentos según las visitas de 1908 y 1910, testimonios a los que hemos de hacer una advertencia. Como se verá en el primero de ellos, de nuevo aparece citado «retablos», pero es una fórmula usual de encabezamiento de la visita que al secretario se le ha escapado. Por el contrario, el segundo coincide con el de 1900:

«Don Ildefonso García Álvarez, párroco y Arcipreste de Navalmoral... visitando el Sagrario, Imágenes, retablos, Bautisterio, ropas y todo lo demás concerniente al culto, encontrándolo todo en buen estado de conservación, aseo y limpieza, menos el confesionario, puertas de la Iglesia y Sacristía. El

72 ARCHIVO PARROQUIAL DE TORIL, *Libro nuevo de fábrica de la Parroquia de San Blas de Toril incipiente en primero de enero de 1887*, 41-42. El insecto comején es la también llamada hormiga blanca.

confesionario está indecoroso y aun peligroso por estar todo carcomido y casi desecho por la acción destructora del gusano llamado comejer (sic), el tejado de la Iglesia está tan viejo que amenaza ruina. Todo lo demás como retablos, imágenes y ropas está en buen estado de aseo y limpieza cuando cabe.⁷³

«Don Francisco Jarrín y Moro, Obispo de Plasencia... visitó el Sagrario, altar y aras, imágenes, sacristía y demás objetos y dependencias destinadas al culto, hallando todo pobre y humilde aunque decorosamente cuidado. Las puertas de la Iglesia carcomidas y rotas, el tejado amenazando ruina por la acción destructora de las goteras.⁷⁴

4. CONCLUSIÓN

Al principio de estas líneas me proponía repasar algunos hitos históricos de Toril, aportando la documentación que he conseguido fundamentalmente en los Archivos Eclesiásticos. Era una pretensión humilde pero cumplida con creces, creo. Por eso, al cerrar estas páginas quiero destacar algunos elementos conclusivos.

La historia de Toril ciertamente corre pareja a la del Campo Arañuelo, pero ha de recuperarse su vinculación civil con la ciudad de Plasencia y su dependencia eclesiástica de las parroquias de Jaraíz. Perseguir esas dos pistas documentales y hurgar en los Archivos placentinos y jaraiceños convenientes, puede deparar gratas sorpresas por las que hago votos.

El esplendor que se ha dibujado en Toril durante los siglos XVI y XVII nos ha permitido recuperar la memoria de Juan de Almaraz, clérigo indiano nacido en nuestra villa. Ciertamente se podría haber investigado mucho más sobre las circunstancias de este personaje, pero me conformo con haber recuperado su memoria y haber dejado el camino abierto a otras indagaciones. De hecho, mediante este feliz hallazgo nos hemos encontrado con los documentos más antiguos que se conservan sobre el pueblo y con noticias de algunos de los moradores del mismo durante el siglo XVI.

El doloroso declive de los siglos XVIII y XIX, con mayor abundancia documental, nos ha permitido confirmar el deterioro tan dramático que

⁷³ *Ibid.*, 62. Según consta en las cuentas de 12 de enero de 1909 el tejado se recorrió importando 13,25 pesetas de mano de obra y 20 pesetas de 500 tejas: cf. *ibid.*, 63

⁷⁴ *Ibid.*, 68.

las guerras produjeron aquí. Con todo, ha sido muy gratificante determinar el emplazamiento del retablo de Santa Úrsula, el cual vino a desaparecer en esta villa después de un largo recorrido desde El Escorial hasta Yuste.

Con todo, por el camino han quedado algunos testimonios documentales como las estadísticas de los diezmos que el pueblo aportó durante algunos años de los siglos XVII y XVIII. Aunque localizados en el Archivo Diocesano, no era posible anotarlos por carecer de otros estudios que se pudieran usar como referencia. Seguro que habrá otra ocasión, incluso con manos más expertas que las mías, porque este precioso pueblo se lo merece.